

INFORME DE ADJUDICACIÓN CONFORME REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

Referencia:

Procedimiento de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0059

En fecha 01 de octubre de 2024 fue publicado el proceso de Compra Menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0059** realizado para la Adquisición de Material Gastable Dirigido a MiPymes, resultando adjudicado para el ítem 9 Sobre manila jumbo 14" x 17 el oferente **SUPLIGENSA, SRL**, mediante el acta No. **59-2024** de fecha **10 de octubre de 2024**, emitiéndose la Orden de Compra No. **TSS-2024-00243** por las cantidades y valores siguientes:

SUPLIGENSA, SRL						
ITEM	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	TOTAL
9	30	Sobre manila jumbo 14" x 17"	8.13	243.90	43.90	287.80
					Total=	\$ 287.80

En fecha 22 de octubre del 2024 fueron publicados vía correo los resultados de la evaluación del Proceso **TSS-DAF-CM-2024-0059** mediante el acta No. 59-2024 a los oferentes participantes en este proceso, en ese sentido, luego de la notificación el oferente **SUPLIGENSA, SRL** nos remitió correo con la siguiente información "Rechazamos esta adjudicación ya que el monto adjudicado está por debajo de los gastos administrativo". Partiendo de lo anterior, conforme lo indica el párrafo del artículo 170 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, procedimos a consultar el reporte de lugares ocupados de las ofertas, el cual indica que el segundo lugar lo ocupa el oferente **SUPLIDAFRA, SRL** con un precio unitario de **\$ 9.00**.

Item	Cant.	DESCRIPCION	SUPLIDAFRA, SRL
			Precio Unitario
9	30	Sobre manila jumbo 14" x 17"	\$ 9.00

En virtud de dicho resultado, fue contactado en fecha 06 de noviembre de 2024, vía correo electrónico al oferente **SUPLIDAFRA, SRL** para verificar si mantenían la oferta emitida, a lo que el oferente respondió en fecha 07 de noviembre lo siguiente: "Mediante esta vía notificamos que aún sigue disponible la oferta. En caso de adjudicación este monto es muy diminuto para envío. Nosotros hacemos envíos totalmente gratuitos, pero de un monto de 2000 pesos aproximadamente en adelante, por lo tanto, este monto en caso de adjudicación no cubre el envío. Deberán venir a oficina a retirar".

En esas atenciones, conforme lo indica la Ley 340-06 y su citado Reglamento de aplicación, así como los manuales de procedimientos ordinarios emitidos por el Órgano Rector de la Contratación Pública, recomendamos adjudicar al oferente **SUPLIDAFRA, SRL** en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 170 del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 de bienes, servicios y obras, el cual establece: "Orden de prelación para suscripción de contrato. En el supuesto de que no se llegase a suscribir el contrato con el adjudicatario, por causas imputables al mismo, se adjudicará al proveedor en segundo lugar en el reporte de lugares ocupados, y así sucesivamente hasta la suscripción del mismo.

En consecuencia, procede la anulación de la orden de compras No. **TSS-2024-00243** de fecha 21 de octubre de 2024 a favor del oferente **SUPLIGENSA, SRL** y por consiguiente se emite la adjudicación de los artículos indicados al oferente **SUPLIDAFRA, SRL** quedando de la siguiente manera:

Item	Cant.	Descripción	SUPLIDAFRA, SRL			
			Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	Total
9	30	Sobre manila jumbo 14" x 17"	9.00	270	48.60	318.6
					Total	\$ 318.60

Informe finalizado el día veintiseis (26) de noviembre 2024.

Aprobado por:




Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:



José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas



CONTROL Y ANÁLISIS
13 NOV 2024
DE LAS OPERACIONES